

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0302/2018

ASUNTO: Se notifica el Informe Individual de auditoría, derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, en disco compacto.

Ciudad de México a 20 de febrero de 2018



02 MAR. 2018

RECIBIDO

POR: Luis HORA: 11:27

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

La Auditoría Superior de la Federación en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 1, 2, 3 y 5 de su Reglamento Interior, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2016.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la tercera entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2016, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 699 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción I, 11, 15, 36, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito el Informe Individual de auditoría que se indica a continuación, el cual contiene las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y recomendaciones, según sea el caso, formuladas a la entidad a su cargo, con motivo de la auditoría referida; en ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 39, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación del citado Informe Individual de auditoría, a fin de que en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría
1674-DS	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

En caso de no recibirse la información correspondiente dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

...Copias al reverso

Lo anterior permitirá a la Auditoría Superior de la Federación informar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, del estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, de conformidad con los artículos 38 y 64, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.

Atentamente,



C.P. Juan Javier Pérez Saavedra
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

En ausencia del Auditor Superior de la Federación y con fundamento en los artículos 87 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 63, en relación con el 62, ambos del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

C.c.p. C.P. Delfina Acosta Argüello, Contralora General de la UV. (Se anexa cédulas y disco compacto.)
Lic. Salím Arturo Orci Magaña, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.
Mtro. Ángel José Trinidad Zaldivar, Titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la ASF.



Ente Público Auditado: 99009 Universidad Veracruzana

Sector o Ramo: 99

Auditoría: 16-4-99009-02-1674 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.1	<p>16-4-99009-02-1674-01-001 Recomendación</p> <p>Para que la Universidad Veracruzana proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del subsidio federal.</p> <p>Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.</p>

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: 99009 Universidad Veracruzana

Sector o Ramo: 99

Auditoría: 16-4-99009-02-1674 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016

Título: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Unidad Administrativa Auditora: Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm. 13	16-4-99009-02-1674-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 547,697,716.00 pesos (quinientos cuarenta y siete millones seiscientos noventa y siete mil setecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), más los intereses que se generen hasta su entero al Sistema de Administración Tributaria, porque la Universidad Veracruzana no enteró al Servicio de Administración Tributaria el Impuesto Sobre la Renta retenido por sueldos y salarios financiados con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de enero a diciembre de 2016.
Resultado Núm. 15	16-4-99009-02-1674-06-002 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,627,925.23 pesos (tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos veinticinco pesos 23/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), debido a que la Universidad Veracruzana destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para los pagos de 39 trabajadores durante su periodo autorizado como licencia sin goce de sueldo.
Resultado Núm. 17	16-4-99009-02-1674-06-003 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 187,697.66 pesos (ciento ochenta y siete mil seiscientos noventa y siete pesos 66/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), porque la Universidad Veracruzana realizó pagos posteriores a la fecha de baja de siete trabajadores con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

